



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Tercero de Familia del Circuito de Montería
República de Colombia

SECRETARIA. Montería, 15 de enero de 2021.

Paso al despacho de la señora Jueza el presente proceso sucesión rad. 00582-2017 para que resuelva sobre lo pertinente. Provea.

AIDA ARGEL LLORENTE
Secretaria.

JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO FAMILIA. Montería, quince (15) de enero dos mil veintiuno (2021).

Revisado el expediente y el memorial que precede por medio del cual uno de los partidores designados nos informe que ha sido imposible ponerse acuerdo con el otro partidor para efectos de realizar la partición por lo que solicita se designe de la lista de auxiliares de la justicia.

En consecuencia se relevará del cargo a los partidores designados y se designará uno nuevo de la lista de auxiliares de conformidad con lo establecido en el art. 510 del C. G. del P. designándose como tal al primero que concurra a notificarse del presente proveído de los siguientes abogados ALEAN GARCES OMAR ANTONIO omaralean@hotmail.com ALVAREZ CALLE AMPARO ROCIOaralvarezcalle@hotmail.com ARANGO JIMENEZ ALBERTO HERNANDO tobe-68@hotmail.com pertenecientes a la lista de auxiliares de la justicia. Art. 48 del C. G. del P.

Por lo expuesto, el Juzgado, RESUELVE:

PRIMERO: RELEVAR del cargo a los partidores designados. Por lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: DESIGNAR como partidor al primero que concurra a notificarse del auto que lo designó como tal a los siguientes abogados ALEAN GARCES OMAR ANTONIO omaralean@hotmail.com ALVAREZ CALLE AMPARO ROCIOaralvarezcalle@hotmail.com ARANGO JIMENEZ ALBERTO HERNANDO tobe-68@hotmail.com pertenecientes a la lista de auxiliares de la justicia Art. 48 del C. G. del P. comuníquese su designación.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

La Jueza,


MARTA CÉCILIA PETRO HERNANDEZ